

---

# MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

---



## 9.8 Reglas de Procedimientos

2020



*Alcaldía Municipal*  
*Del Distrito de Santa Isabel*  
**Provincia de Colón**

*Departamento de Ingeniería Municipal*  
*Sección de Aprobación de Planos y Avalúos*

**REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**

**Construcciones menores \_\_\_\_ (Residencia, Cercas, Muros, piscinas y otros)**

- Copia e Cedula del Propietario
- Certificado de Registro Público actualizada del Terreno, contrato de compra y venta con autorización del vendedor para que se realice la construcción.
- Croquis con dibujo claro, detallado y con medidas exactas en metros.
- Croquis de ubicación
- Copia de cedula del constructor
- Paz y Salvo Municipal del propietario
- Paz y Salvo Municipal del Constructor
- Si se va a Construir Tanque séptico presentar copia de aprobación por parte del Ministerio de Salud.
- Si es anexo, traer permiso de construcción de lo existente
- Nota de solicitud de Permiso para la construcción.





*Alcaldía Municipal*  
*Del Distrito de Santa Isabel*  
**Provincia de Colón**

*Departamento de Ingeniería Municipal*  
*Sección de Aprobación de Planos y Avalúos*

**REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**

1. Presentar en una hoja timbrada de 8 ½ x 14 del Municipio de Santa Isabel, una solicitud formal para permiso de construcción, dirigida al Alcalde del Distrito de Santa Isabel con copia al departamento de Ingeniería Municipal
  - a) Indicar y detallar en que consisten los trabajos de construcción, remodelación, y otros a realizar (especificar), indicar si es comercial, residencial, industrial otros y el número de plantas, aéreas en metros cuadrados.
  - b) Indicar la dirección exacta de la obra (calle, avenida, numero de edificio, finca, tomo, folio manzanas, lote, corregimiento, sector)
  - c) Costo total del proyecto incluyendo material y mano de obra.
  - d) Indicar en la solicitud si cuenta o no con un contrato de ejecución de obra.
  - e) Nombre del propietario o representante legal de la empresa el cual deberá firmar la solicitud al final, con su número de cedula.
  - f) Indicar el nombre del profesional responsable de la obra, la cual deberá firmar y sellar al final de la solicitud; si este representar el registro ante la junta técnica de ingenieros y arquitectos, y en el cual deberá estar registrado el profesional que se indica, además indicarnos el nombre del residente.
2. Paz y Salvo del Municipal de Santa Isabel del propietario, constructor o Idóneo encargado de la obra.
3. Copia de Cedula del propietario o representante legal, si es sociedad y copia del pacto social.
4. Presentar planos originales con un juego de copias con los sellos de la oficina de Seguridad de los Bomberos, del Ministerio de Salud, Municipio de Santa Isabel y si fuera necesario ENSA, ANAM, MIVI, IDAAN, ARAP. A consideración del Ingeniero se solicitará: memoria estructural, memoria eléctrica de plomería y memoria de planta arquitectónica.
5. Presentar copia de resolución de Salud
6. Se aceptan croquis o dibujo de la obra, cuando tenga un área igual o inferior a los \_\_\_\_ m<sup>2</sup>.
7. Determinado el valor total de la obra, el solicitante cancelará en la Tesorería municipal el costo total del permiso. Se le entregará un recibo, y se le otorgará el Permiso de Construcción, refrendados por el Alcalde del Distrito de Santa Isabel. De los cuales debe de reposar una copia de ambos en lugar de la construcción, de lo contrario se aplicará una sanción de acuerdo al régimen Impositivo.
8. Una vez terminado el proyecto de construcción y antes de ser ocupada, el responsable del proyecto solicitará a la Oficina de Seguridad de Los Bomberos una inspección ocular para verificar que el proyecto se ha desarrollado en forma correcta y entonces otorgar el permiso para que la edificación sea ocupada.

Nota: si es una remodelación, piscina, cerca o anexo, tiene que traer el permiso de construcción de lo existente.





*Alcaldía Municipal*  
*Del Distrito de Santa Isabel*  
**Provincia de Colón**

*Departamento de Ingeniería Municipal*  
*Sección de Aprobación de Planos y Avalúos*

**REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE PLANO**

1. Presentar certificación actualizada de registro publico o certificado de compra y venta va acompañada de la certificación de registro público del vendedor.
2. Plano del lote registrado por Catastro.
3. Dependiendo del tipo de trabajo a realizar el plano deberá contener la siguiente información:
  - Localización Regional
  - Localización general (que incluya la infraestructura existente)
  - Niveles de terreno
  - Datos generales del lote (finca, tomo, folio, sector y otros), además de los datos del propietario nombre, cedula, en el pie de plano.
  - Planta arquitectónica con sus detalles
  - Planta de funcionamiento con sus detalles
  - Planta de hinchamiento de pilotes con sus detalles
  - Planta de techo y sus detalles
  - Planta de losa y sus detalles
  - Cuatro elevaciones como mínimo
  - Cuadro de acabados
  - Cuadro de puertas y ventanas con sus refuerzos según REP 2014.
  - Plano eléctrico y sus detalles
  - Plano de plomería con sus detalles
  - Área abierta y área cerrada
  - Indicar tinaquera y acera con sus detalles
  - Detallar la forma de uso de suelo para el sector donde se realizará el proyecto
  - Nombre del dueño, Cedula y firma en el pie del plano.
  - Para movimiento de Tierra presentar topografía actual y la nueva con sus perfiles.
  - El diseño debe contemplar la accesibilidad e integración de las personas con discapacidad, evitando las barreras arquitectónicas (SENADIS).
  - Todas las hojas deben ser selladas por un Arquitecto & Ingeniero idóneo (según el tipo de obra).
  - Las hojas detallan el plano eléctrico y de plomería, deben ser selladas por el idóneo correspondiente.
  - Dependiendo de los trabajos que se realizaron y de acuerdo a la naturaleza de la obra, el plano o croquis debe estar sellado por las siguientes instituciones: **Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos** (Oficina de seguridad), **ENSA** (si la electricidad pasa de 200 Amperios), **tiene mas de un medio o es trifásico, CABLE & WIRELESS, MIVI** (norma de uso de suelo), **Resolución de Impacto Ambiental (ANAM).**





*Alcaldía Municipal*  
*Del Distrito de Santa Isabel*  
**Provincia de Colón**

*Departamento de Ingeniería Municipal*  
*Sección de Aprobación de Planos y Avalúos*

**REQUISITO PARA OBTENER PERMISO DE DEMOLICIÓN**

1. Presentar memorial dirigido al Alcalde del Distrito de Santa Isabel, indicando el tipo de edificación o estructura, área a demoler, número de pisos, tipo de material, indicar si la obra se encuentra habitada o no, su ubicación (comunidad, corregimiento, distrito), datos de la propiedad (finca, tomo o su equivalente), propietario, número de cedula del propietario, número de cedula del propietario, profesional responsable de la demolición, el documento deberá estar firmado por el propietario y sellado y firmado por el profesional idóneo responsable, si este representa una empresa deberá adjuntar el registro de la junta técnica de ingeniero y arquitectos donde aparezca como el profesional técnico de dicha empresa.
2. Presentar copia del certificado del registro público donde conste la inscripción de la finca y representante legal, en caso de que el propietario sea una sociedad.
3. Acompañar a la solicitud los permisos de demolición expedidos por la oficina de seguridad - Bomberos de Colón, y del Departamento de Saneamiento Ambiental.
4. Presentar copia del registro de inscripción en la junta técnica, en el caso de que el solicitante (profesional responsable de la demolición) sea una empresa constructora.
5. Pagar el impuesto de demolición respectivo, conforme a lo establecido en el régimen impositivo municipal vigente.
6. Presentar Certificación de la junta comunal de su corregimiento otorgándole autorización.





*Alcaldía Municipal*  
*Del Distrito de Santa Isabel*  
**Provincia de Colón**

*Departamento de Ingeniería Municipal*  
*Sección de Aprobación de Planos y Avalúos*

**REQUISITO PARA SOLICITAR PERMISO DE OCUPACIÓN**

Se requiere permiso de ocupación de Ingeniería Municipal de Santa Isabel para ocupar (habilitar con personal, equipo o iniciar labores) una edificación de haya sido construida o reformada parcialmente.

Para obtener el permiso de ocupación, el profesional idóneo o la empresa constructora que lo solicita deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Memorial 8 ½ X 14 dirigida al Alcalde con copia a Ingeniería Municipal, indicando la terminación de la obra, el uso destinado para el proyecto, datos del propietario del inmueble, dirección completa del proyecto, datos de la inscripción de la finca (numero de lote, finca, tomo, folio o su equivalente). La información señala debe coincidir con la indicada en el Permiso de Construcción.
2. Adjuntar copia del permiso de construcción correspondiente.
3. Acompañar los permisos de instalación eléctrica y de aire acondicionado cuando correspondan.
4. Acompañar los permisos de instalación eléctrica y de aire acondicionado cuando correspondan.
5. Acompañar a esta solicitud el permiso de ocupación expedidos por la oficina de seguridad para la prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Colón.
6. Certificado de paz y salvo Municipal vigente del constructor o empresa.
7. Pagar el impuesto de ocupación respectivo.

